

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	10-39710- -4	FECHA:	2013-01-16 14:53:18
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	7
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA
info@castellanosyco.co

Asunto: Radicación: 10-39710- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 301
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/FR2008/051582				
Fecha de Presentación Internacional	05/09/2008				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 24 a 33	07/Abril/2010
Reivindicaciones:	Folios 34 a 36	07/Abril/2010
Dibujos:	Folio 38	07/Abril/2010
Oposiciones:	Folios 43 a 95	C.I. ENERGIA SOLAR S.A. 12/Noviembre/2010
Prioridad:	FR 0757425	07/Septiembre/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se aceptan la reivindicación de prioridad porque, esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Vidriado resistente a las balas perforantes"

El problema planteado en esta solicitud consiste en que en las zonas de los bordes de los vidriados antibalas la resistencia balística se ve afectada por dos fenómenos independientes; en los vidriados antibalas, las zonas de mayor fragilidad tales como los empalmes entre piezas o los bordes de pliegos de vidrio son los puntos de atracción balística. Y segundo, en los impactos de baja incidencia, la bala progresa siempre en el vidrio aumentando el ángulo de incidencia por efecto de rebote. Este efecto se combina con el efecto de puntos de atracción balística, definiendo la trayectoria de la bala en el espesor del vidriado.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una estructura laminada transparente antibalas que comporta tres superposiciones de láminas de vidrio, todas unidas entre ellas por capas adhesivas intercaladas, caracterizada porque en al menos una parte de la periferia de la estructura laminada, la primera capa es vecina y sobresale con relación a la segunda capa, a su vez vecina y sobresaliente con respecto a la tercera capa. Una lámina de material plástico apto para absorber energía está pegado sobre el aplique y la cara libre de la tercera capa.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B23B 17/10, C03C 27/12, F41H 5/04.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 9 no define la estructura del vidriado reclamado por cuanto no describe la disposición de los componentes sino que se limita a mencionar que comprende una estructura laminada. De igual manera, la reivindicación 10 cita elementos que indican la aplicación de una estructura laminada sin especificar la disposición particular de elementos, lo que sugiere un resultado a alcanzar.

5. Análisis de la Oposición

Argumentaciones de C.I. ENERGIA SOLAR S.A.

Dice el oponente que esta solicitud de patente para un vidriado resistente a balas solicitada por SAINT GOBAIN GLASS FRANCE carece completamente de los requisitos de novedad y nivel inventivo exigidos en la legislación, dado que en el estado de la técnica ya existía un producto como el reivindicado destinado a la conformación de capas de sustratos de vidrio junto con materiales poliméricos.

Para tal fin, el oponente ha adjuntado documentos de patente y sitios web de internet para demostrar que la estructura de vidrio blindado reivindicada en la solicitud, ya había sido divulgada o comercializada en otras partes del mundo, aduciendo que la disposición de capas de vidrio y material polimérico para lograr la estructura resultante, ya eran completamente conocidos con anterioridad, por lo que afirma que la solicitud bajo examen no exhibe un solo elemento diferente a lo ya conocido para este tipo de estructuras.

Igualmente menciona que el producto reivindicado también carecería de nivel inventivo dado que para una persona versada en la materia habría sido obvio el diseño de tal producto y/o la obtención del resultado a partir de los conocimientos para tal fin, habría sido más que factible. El solicitante afirma que aún si no existieran los documentos que se adjuntaron junto con el escrito de oposición, para una persona versada en la materia que pensara en obtener un producto de vidrio blindado, habría resultado obvia la conformación de sustratos de vidrio junto con materiales poliméricos. De acuerdo a los argumentos del solicitante, en el estado de la técnica existen varios documentos que enseñan conformaciones similares y que tienen propósitos similares a lo reivindicado, por consiguiente concluye el solicitante, no existe nada en el producto reivindicado que pueda resultar inesperado para la persona versada en la materia, o bien que pueda constituir un aporte al estado de la técnica.

Respuestas del Solicitante

El solicitante declara, que los argumentos de la oposición son vagos e indefinidos y resultan insuficientes para arribar a una conclusión técnica razonada, esto en base a que no separa los documentos realmente relevantes a la solicitud, y no señala cuales sería las partes de la solicitud que podrían ser afectadas por determinados aspectos de dichos documentos.

El solicitante argumenta que la solicitud esta dirigida en forma principal a una estructura laminada transparente anti-balas y anti-estallidos, procedimientos, vidriados y aplicación correspondiente. Donde los documentos citados por el opositor, no revelan ni sugieren las características de la estructura laminada que presenta capas que poseen sobresalientes, canto y superficie periférica libre y condiciones inter-capa, absorción de energía y forma de pegado especiales que confieren ventajas constructivas y resultados que superan el arte previo.

Igualmente aduce el solicitante que los documentos provenientes de China citados son tratados en forma indefinida, sin aportar material o datos de ninguna especie. Con relación a los enlaces de sitios de internet, el solicitante afirma que la información es genérica, sin sustento técnico y legal suficiente. De forma específica, el hecho de citar los enlaces de Internet sin especificar las fechas de publicación, es contrario a lo establecido en el artículo 16 de la Decisión.

Con relación al punto de novedad, se aduce que no es posible afirmar la falta de la misma, por el hecho de que exista en el campo técnico materiales blindados conformados por láminas de diferentes materiales.

Adicionalmente, el solicitante afirma que no se presentan argumentos suficientes que lleven a concluir que la invención reivindicada carece de altura inventiva por cuanto el opositor no establece las diferencias existentes entre los antecedentes y la invención y no discute como dichas diferencias serían derivadas evidentemente por el técnico medio. Se argumenta que en la oposición se desconocen los aspectos técnicos particulares de la estructura laminada transparente que incluyen la configuración de los elementos que la componen y que tienen como resultado la protección de la zona de atracción balística de mayor fragilidad.

Respuesta del Examinador Técnico

De acuerdo a lo estudiado en el estado de la técnica, el documento hallado (CO 00-17710) no llega a anticipar las características técnicas esenciales de la estructura laminada transparente (Reiv. 1.) ni el procedimiento de fabricación de la estructura (Reiv. 8.) por cuanto no divulga la estructura de las tres capas de vidrio una sobresaliente con respecto a las otras. Sin embargo, el documento (CO 04-96136) sí anticipa las características tanto de la estructura laminada, como del procedimiento de fabricación de la misma, tal como lo alega la oposición de la solicitud. La oficina basa dicha afirmación en el examen de patentabilidad realizado en el numeral 7 donde se ilustra que la materia que divulga el documento D1 (CO 04-96136.) anticipa las características reclamadas en las reivindicaciones 1 a 10 de la solicitud.

De otra parte, la oposición no menciona qué elementos de los documentos CN2451329, CN2496650, CN2546185, podrían desvirtuar la novedad o el nivel inventivo de la solicitud, motivo por el cual estos documentos no se tendrán en cuenta en el examen. Así mismo, los enlaces a sitios de Internet no pueden considerarse, pues no es clara la fecha de publicación de tales páginas, lo cual es necesario para la realización del examen.

En conclusión, el documento D1 (CO 04-96136) presentado en la Oposición desvirtúa la Novedad del objeto de esta solicitud; por lo cual sí se considerará dentro del Examen de Patentabilidad.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 07 de septiembre de 2007.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipan el objeto de esta solicitud.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	CO04 96136	"Composición blindada de vidrio con refuerzo perimetral"	29/septiembre/2006

El documento D1¹ divulga una composición blindada de vidrio compuesta por un primer conjunto laminado de varias capas que tiene una cara externa que da hacia al exterior del recinto protegido y una cara interna adherida a un segundo conjunto; un segundo conjunto laminado de varias capas con una cara interna adherida al primer conjunto laminado y una cara externa que da hacia el interior del recinto protegido; y un tercer conjunto adherido a todo o parte del borde del primer conjunto y todo el borde del segundo conjunto, estructura capaz de proporcionar capacidad de deformación elástica-plástica del segundo conjunto de tal manera se pueda deformar de forma elástica-plástica en sustancialmente la misma magnitud que se deforma en un área lejana del borde de la composición blindada (reivindicación 1).

¹http://serviciospub.sic.gov.co/~oparra/serv_57/externas/DetallePatente.php?consultando=patentescolombianas¶metros=opparametros&vano=4&vtra=2&vnum=96136&vcon=%20%20&vcons=0&vcre=2876&vtem=IM

7 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “una estructura laminada transparente anti-balas que comporta...” Fl. 34.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
La primera capa (a, c) es sobresaliente con respecto a la segunda capa (e, g, i), a su vez sobresaliente con respecto a la tercera capa (k).	Una primera capa de vidrio (30') esta adherida y sobresale con respecto a una segunda capa de vidrio (30''), la cual a su vez se encuentra adherida y sobresale una distancia 1h con respecto a una tercera capa de vidrio (30''') (Fig. 10).
Al menos un aplique (q, s, u) de material antibalas esta pegada a la estructura laminada sobre la superficie periférica libre de la primera capa (a, c), el canto y la superficie periférica libre de la segunda capa (e, g, i) y el canto de la tercera capa (k).	Al menos un refuerzo (1) de material antibalas (reivindicación 3) pegado a la superficie de la primera capa de vidrio (30'), y un sellante (4) pegado al canto de la primera capa de vidrio (30'), y un aplique antibalas pegado al canto y superficie de la segunda y tercera capa de vidrio (30'' y 30''') conformado por un primer conjunto laminado de varias capas que tiene una cara externa que da hacia al exterior del recinto protegido y una cara interna adherida a un segundo conjunto; un segundo conjunto laminado de varias capas con una cara interna adherida al primer conjunto laminado y una cara externa que da hacia el interior del recinto protegido; y un tercer conjunto adherido a todo o parte del borde del primer conjunto y todo el borde del segundo conjunto (Fig. 10, reivindicación 1).
Una lámina transparente de material plástico (m) apto para absorber energía pegado sobre el aplique (u) y la cara libre de la tercera capa (k).	Una capa de polietileno (13) pegado a las capas de policarbonato (7) y (9) pegadas a la cara libre de la tercera capa de vidrio (30''') (Fig. 10).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la estructura laminada transparente anti-balas de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 7 y 11 a 12 reclaman que el aplique antibalas comprende un sellante (4) entero como muestran los diseños xi y xii (Fig. 8). El aplique comprende varios componentes 5, 6, 7, solidarizados por un sellante. La periferia de la

estructura laminada comprende el borde superior y los bordes laterales. Un sellante (4) que recubre los cantos libres (Fig. 10)

La reivindicación 8 consiste en “*Un procedimiento de fabricación de una estructura laminada caracterizado porque comprende...*” Fl. 35.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Ensamblado del bloque vidriado, luego su paso por autoclave a 140-150°C	Armado del vidrio mediante la exposición a alta temperatura 150-500°C (Párr. [0004])
Encolado del aplique por adhesivos	Pre-laminado de los elementos (Párr. [0062])
Ensamblado de la lámina de material plástico por intermedio de una capa adhesiva, luego el paso por autoclave a 105-115°C bajo una presión de hasta 8 bar	Ensamblado de los elementos en un recipiente plástico sellado la cual es llevada a una temperatura entre 70-110°C (Párr. [0062])

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del procedimiento de fabricación de una estructura laminada de la reivindicación 8 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones 9 y 10 se refieren a aplicaciones de la estructura laminada transparente de la reivindicación 1, motivo por el cual la materia reclamada en estas reivindicaciones tampoco es nueva en relación a la materia divulgada en el documento D1.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CO04 96136	1 a 10	Novedad / Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-01-22

Elaboró: Roberto Jesus Betancourt Ortiz
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro